

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 125-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 326-STJSL-SA-2024, se convocó a CONCURSO PÚBLICO y ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para conformar órdenes de mérito para cargos de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia, con asiento en la ciudad de San Luis, a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, en las siguientes Salas o para afectación a Procuración General, con funciones de relatoría en materia penal, conforme surja de las necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria y financiera, que informará Secretaría Contable en las siguientes Salas:

- Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.
- Contencioso Administrativo
- Penal
- Administrativa (para las funciones de relatoría en tal materia que se tramitan por intermedio de Secretarías, Direcciones y Oficinas del Superior Tribunal).

Que asimismo, en el punto VI) del citado Acuerdo, se determinó la modalidad de la etapa de oposición y antecedentes, estableciendo en el punto VI) A) que: *“Los postulantes admitidos deberán someterse a un Examen Escrito y a una Audiencia Pública de Evaluación Técnica y de Conocimiento Personal y Verbal a cargo de una Comisión de Evaluación Técnica que estará conformada como mínimo por TRES (3) profesores de materias de competencia del cargo y especialidad que se concursa, de otras Provincias, de Universidades Nacionales y/o Privadas o por Magistrados y/o Funcionarios de otras Provincias*

con jerarquía igual o superior al cargo que se concursa, los que serán designados oportunamente...”, y que en el punto VI) a) 2) del mismo Acuerdo : “Concluida la etapa anterior, Dirección de Recursos Humanos, mediante correo electrónico, comunicará tal resultado a los postulantes y citará a los que hubieren obtenido la calificación de APROBADO a la Audiencia Pública de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal, a cargo de la Comisión de Evaluación, conformada para el examen escrito, a la que se integrará un Ministro del Superior Tribunal de Justicia, que la presidirá, y el/los magistrado/s y/o funcionario/s que se dispusiera...”.-

Que en el punto VII) del Acuerdo N° 482/2020 se dejó sin efecto el Acuerdo N° 419/2019 que disponía el pago de viáticos para los profesores que, con motivo de integrar Comisiones de Evaluación y/o Jurados de las etapas de evaluación escrita y/o entrevista técnica-personal de los Concursos para cubrir distintos cargos de funcionarios que realiza el Superior Tribunal de Justicia, debían concurrir a la Provincia de San Luis y se autorizó a la entonces Dirección Contable a pagar a tales profesores, además de los gastos que demandara la concurrencia a la Provincia, una compensación por honorarios, cuyo monto se actualiza periódicamente.-

Que, por Acuerdo N° 152-STJSL-SA-2024, de fecha 01/07/2024, se homologó el Convenio Específico suscripto entre la Universidad Católica de Cuyo – Sede San Juan, representada por su Rectora, Lic. MARÍA LAURA SIMONASSI y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado por el entonces Sr. Presidente, Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, el que obra en ADM 13327/22 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Que por providencia de fecha 14/03/2025, dictada en los autos ADM 13327/22 en trámite ante dicha Secretaría, se dispuso: *“Atento a la solicitud de conformación de las Comisiones de Evaluación Técnica, efectuada por Dirección de Recursos Humanos, en virtud de lo dispuesto en el punto VI) A) del Acuerdo N ° 326-STJSL-SA-2024 y dado lo previsto en el art. 46 inc. 38 de la Ley IV-0086-2021; por Secretaría Administrativa efectúense las gestiones pertinentes, en el marco del Convenio Específico suscripto con*

la Universidad Católica de Cuyo -Sede San Juan (...), para conformar una Comisión de Evaluación Técnica del concurso para los cargos de: (...)
•*Secretario Relator del Superior Tribunal de Justicia para la Sala Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, cuyos exámenes escritos y audiencia pública de evaluación de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal, se realizarán los días 03/06/2025 y 04/06/2025, a partir de las 08:30 horas. (...)*”.

Que, en ese marco, se proponen a los profesores, Dras. Adriana Mariela Aciar, María Cecilia Fernández Caussi y Dr. Luis Francisco Matons Rico. Por ello y de conformidad a lo previsto en el art. 46 inc. 38 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023). Por ello;

ACORDARON: I) DETERMINAR que la Comisión de Evaluación Técnica del CONCURSO PÚBLICO y ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, convocado por Acuerdo N° 326-STJSL-SA-2024, para conformar órdenes de mérito para cargos de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia, con asiento en la ciudad de San Luis, a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, en la Sala Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, estará conformada por los siguientes profesionales:

- Dra. ADRIANA MARIELA ACIAR, D.N.I. N° 22.359.656
- Dra. MARÍA CECILIA FERNÁNDEZ CAUSSI, D.N.I. N° 38.461.479
- Dr. LUIS FRANCISCO MATONS RICO, D.N.I. N° 16.469.641

II) ESTABLECER que la Audiencia Pública de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal, del concurso público y abierto de antecedentes y oposición para conformar el orden de mérito mencionado en el punto precedente, convocado por Acuerdo N° 326-STJSL-SA-2024, estará a cargo de la Comisión de Evaluación Técnica, conformada por los profesores mencionados en el punto I) del presente, por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia que la presidirá, Dr. Jorge Alberto Levingston y por la Dra. Lucrecia María Estévez, D.N.I.: 27.012.799, en el carácter de Magistrada de la

Sala Laboral N° 1, de la Cámara Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Contable se arbitre lo pertinente para que, conforme a lo establecido en el Convenio Específico, homologado por Acuerdo N° 152-STJSL-SA-2024, se dé cumplimiento a lo dispuesto mediante Acuerdo N° 482/2020, con las actualizaciones correspondientes, teniendo presente el Artículo Tercero del referido Convenio Específico; y se provea de los insumos necesarios para el desarrollo del examen escrito y la audiencia pública de conocimiento personal y examen verbal.-

Asimismo, la Unidad de Protocolo y Ceremonial, conforme instrucciones de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y en el marco del procedimiento que determine Secretaría Contable, deberá dar cumplimiento a lo previsto en el punto IV) del Acuerdo N° 482/2020.-

IV) AUTORIZAR el uso de la Sala de Capacitación Informática, el día 03 de junio de 2025, a partir de las ocho y treinta (08:30) horas, para la realización del examen escrito para conformar el orden de mérito para cargos de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia, con asiento en la ciudad de San Luis de la Sala Civil, Comercial, Ambiental, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia y la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia el día 04 de junio de 2025, a partir de las ocho y treinta (08:30) horas, para la Audiencia Pública de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal del concurso referido.-

V) REQUERIR a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional que anoticie, oportunamente, el inicio del referido examen escrito y audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal a realizarse los días 03 y 04 de junio de 2025.-

VI) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en el expediente ADM 13327/22 y se comuniquen a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, notificaciones correspondientes y publicación en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el acceso: “CONCURSOS PARA INGRESO AL PODER JUDICIAL”.-